



AUTO INTERLOCUTORIO No. 584

Popayán, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ARLEM ARROYO MARTINEZ
DDO: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES
PROSEGUIR DE COLOMBIA S.A.S- EMPOSER S.A.S
RAD.19001310500220170033900**

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$3.634.104,00) a cargo de las parte demandada COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUIR DE COLOMBIA S.A.S- y EMPOSER S.A.S, distribuidas en partes iguales en favor de ARLEM ARROYO MARTINEZ.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 127 FIJADO HOY, **20 DE AGOSTO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO